Don/Doña  DNI

en nombre y representación de  NIF

**SOLICITA:**

Una subvención para su proyecto, a la vista de la segunda convocatoria pública para 2024 **en el marco del programa de apoyo a la financiación de Proyectos Empresariales. Linea 1 .- Operaciones avaladas para la financiación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Título ([[1]](#footnote-2))** |  |
| El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones de la Agencia-[[REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true) | SI [ ]  NO [ ]  |

**APORTA:**

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

[ ]  **Formulario de datos generales**, en formato xlsx debidamente cumplimentado.

[ ]  **Memoria técnica de la actuación**, según modelo *Proyecto Inversión/* *Plan de liquidez* debidamentecumplimentado.

Además, para **sociedades con personalidad jurídica**:

[ ]  Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente.

 No será necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones de la Agencia ([[REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

[ ]  Acreditación de la representación del firmante de la solicitud.

 No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera). o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones de la Agencia ([[REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

**Otra documentación complementaria que el solicitante considere de interés**

Se aporta:

**DECLARA:**

* Que los datos contenidos en la presente solicitud así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
* Que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
* Que la empresa no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior común.
* Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
1. Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3).
* Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el [artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
* Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

[ ]  **NO** ha procedido a su justificación.

[ ]  **SI** ha procedido a su justificación.

**CONDICIÓN O NO DE PYME**

* De acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014.

Que la empresa a la que representa se define como: [ ] NO PYME.

Que la empresa a la que representa se define como:

[ ]  Microempresa [ ]  Pequeña Empresa [ ]  Mediana Empresa

**OTRAS AYUDAS AL PROYECTO**

* Declara que:

[ ]  NO ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

[ ]  SI ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|       |       |       |       |

* Declara que:

[ ]  NO ha solicitado y/o recibido ayudas acogidas al Reglamento (UE) Nº 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023.

[ ]  SI ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas acogidas al Reglamento (UE) Nº 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|       |       |       |       |

* Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE**

**(para subvenciones de importe superior a 30.000 €)**

* Que la entidad **declara que:**

**1º Conoce la normativa aplicable, en particular el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,** General de Subvenciones, en la que se establece que, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

**2º Se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004**, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**3º Se encuentra en la siguiente situación**: (seleccionar la opción que corresponda, obligatorio seleccionar una única opción)

[ ]  **Puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada**, de acuerdo con la normativa contable, **y alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre**.

[ ]  **No puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada**, de acuerdo con la normativa contable, **y alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre**.

Nota: En caso de marcar la segunda opción deberá aportar obligatoriamente:

[ ]  **Certificación emitida por auditor** inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

\*Para el caso en que las cuentas anuales auditadas de 2022 y ejercicios posteriores ya reflejen la nueva información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, si de la información de la memoria se deduce que la empresa ha cumplido al 100% con los plazos de pago a proveedores, bastaría un certificado , emitido por el auditor de cuentas de la sociedad, que indique que en su trabajo de auditoría ha realizado procedimientos para obtener evidencia de la corrección del contenido de la memoria de las cuentas anuales cumpliendo, por tanto, el requisito del artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones. Este certificado resultará válido hasta que estén auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

\*Para los casos en que no sea posible emitir el certificado anteriormente citado, podrá emitirse un certificado de que el requisito se cumple en el momento de solicitud de la subvención o ayuda. La emisión de este certificado de que la sociedad solicitante de la subvención está al corriente en los pagos a proveedores estará basada en un “Informe de Procedimientos Acordados” realizado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. El informe tendrá validez durante el plazo de 6 meses desde la fecha de referencia

En cualquier caso, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y una vez obtenido se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, firmo la presente solicitud

Firma electrónica del representante legal ([[2]](#footnote-3))

**Sr. Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innnovación**

1. () *El título ha de describir de forma clara y precisa el objeto del proyecto, no siendo válidos acrónimos* [↑](#footnote-ref-2)
2. () *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.* [↑](#footnote-ref-3)